

Filadelfia, 29 de julio de 2026.

Señor(a)

PAOLA ANDREA HIDALGO ZULUAGA
PRINTERS DIGITAL- BEST S.A.S
La Ciudad

Asunto: Aprobación de la póliza No. 42-44-101169209

Una vez revisada la póliza de garantía expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** manifiesto que la misma está constituida en debida forma, es decir, la fecha de constitución, la duración de la misma y la cuantía del valor amparado obedecen al contenido del contrato **070-2026**.

Amparo	Vigencia	cuantía
Cumplimiento del contrato	29/07/2026 – 30/04/2027	\$689.500,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/07/2026 – 31/12/2027	\$1.379.000,00

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula decima del contrato (garantía), y una vez verificada la existencia del certificado de disponibilidad, se autoriza la ejecución del contrato.

Atentamente,

SANDRA LUCIA DIAZ TEJADA
Gerente
E.S.E Hospital San Bernardo